

Gabriela Ruz Rodriguez

De: Gabriela Ruz Rodriguez
Enviado el: jueves, 12 de noviembre de 2020 19:31
Para: Gabriela Ruz Rodriguez
Asunto: CORREO_ELECTRÓNICO_DERIVACION_MINISTERIO_DEL_TRABAJO_Y_PREVISIÓN SOCIAL
_02112020

De: Informaciones PMS
Enviado el: lunes, 02 de noviembre de 2020 11:53
Para: [REDACTED]
CC: Informaciones PMS <[REDACTED]>
Asunto: DERIVACION CASO SAIP - SR. Jesús David Huamán Macalopú,

Estimado/a

Remito por esta vía un caso SAIP, para su tramitación. Favor indicar recibo de acuso.

El caso cuenta con VB de nuestro Director del Servicio.

ANT.: Acuse de recibo de Solicitud de Acceso a la Información. Ley de Transparencia AP017T00000134, de fecha 21 de octubre de 2020.

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información Pública, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley de Transparencia correspondiente a Sr. Jesús David Huamán Macalopú.

SANTIAGO,

A : SRA. MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DE : SR. MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que hemos recibido de don Jesús David Huamán Macalopú, el requerimiento de información pública N° [REDACTED], mediante el cual señala: “Estimados (as) Hago llegar mi más cordial y afectuoso saludo, así mismo, solicitar información correspondiente al universo de ciudadanos de nacionalidad peruana, venezolana, haitiana, colombiana y boliviana. Que se encontraron y encuentran debidamente empleados en labores de construcción de viviendas, edificios y trabajos urbanos en la ciudad capital de Santiago. Información correspondiente al intervalo de tiempo desde 1990 hasta la fecha, año 2020. Sin más, quedo atento a su respuesta y disposición de la información.”

Observaciones adicionales del ciudadano: “Dicha información solicitada, son con fines netamente académicos y de investigación.”

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que por tratarse de antecedentes correspondientes a vuestra competencia y de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 “Acceso a la Información pública” agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente al interesado.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico: [REDACTED]
Formato de entrega requerido: PDF

A su vez, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información, a través de sistema CRM SIAC, para que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizado el caso en nuestro sistema.

Se hace presente, que debido a la pandemia por COVID-19 y al estado excepcional de catástrofe sanitaria decretado en nuestro país, se están privilegiando los medios electrónicos para la derivación del requerimiento ciudadano.

Sin otro particular, se despide atte. de Ud.,

MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE
ARQUITECTO, MSc
DIRECTOR
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

De: Martin Andrade Ruiz-Tagle <
Enviado el: lunes, 02 de noviembre de 2020 8:20
Para: Gabriela Ruz Rodriguez <
CC: Juan Ormazabal Goenaga <
Asunto: RE: DERIVACION CASO SAIP PARA VB - MINISTERIO DEL TRABAJO- SR. JESUSHUAMAN

Buenos días
V°B° para derivar a organismo competente.

Martín Andrade Ruiz-Tagle
Director
Parque Metropolitano de Santiago
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) [REDACTED]
www.parquemet.gob.cl